

Junio 2025

Actualización de la Norma de Contabilidad NIIF para las PYMES®

La *Actualización de la Norma de Contabilidad NIIF para las PYMES* es un resumen preparado por el personal técnico sobre noticias, eventos y otra información acerca de la Norma de Contabilidad NIIF para las PYMES® y actividades relacionadas con las PYMES. Estos resúmenes no son revisados por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Esta edición de la *Actualización de la Norma de Contabilidad NIIF para las PYMES* incluye:

- una visión general de la Sección 11 *Instrumentos Financieros* de la tercera edición de la Norma;
- una actualización sobre la composición del Grupo de Implementación de las PYMES (SMEIG);
- recursos para apoyar la aplicación de la Norma; y
- la próxima Conferencia de Emisores de Normas de Contabilidad (WSS) de 2025.

Visión general de la tercera edición de la Norma—Tema del trimestre—Enfoque en la Sección 11 *Instrumentos financieros*

El IASB publicó la tercera edición de la Norma en febrero de 2025. Esta edición de la Norma se actualiza para reflejar las mejoras realizadas en las Normas de Contabilidad NIIF completas en el ámbito de la [segunda revisión integral](#) de la Norma de Contabilidad NIIF para PYMES.

El IASB desarrolló las modificaciones de la Norma aplicando el enfoque de alineación. El enfoque de alineación requiere que el IASB utilice los principios de relevancia para las PYMES, simplicidad y representación fiel, incluyendo los costos y beneficios, para determinar si es necesario alinear la Norma con las Normas de Contabilidad NIIF completas y, de ser así, cómo hacerlo.

La Sección 11 *Instrumentos Financieros* establece los requisitos de reconocimiento, medición e información a revelar para los instrumentos financieros.

Al aplicar los principios de alineación a la NIIF 9 *Instrumentos financieros*, el IASB mantuvo en la tercera edición de la Norma:

- el modelo de pérdidas incurridas para el deterioro del valor de los activos financieros medidos a costo amortizado; y

- los requisitos de contabilidad de coberturas y baja en cuentas.

La Tabla 1 resume las principales modificaciones de la Sección 11 en la tercera edición de la Norma.

Tabla 1-Principales modificaciones de la Sección 11 en la tercera edición de la Norma

Modificación	Descripción de la modificación
Estructura de la Sección 11	<ul style="list-style-type: none"> • La Sección 11 <i>Instrumentos financieros básicos</i> y la Sección 12 <i>Otros temas relacionados con los instrumentos financieros</i> se han combinado en una única Sección 11 <i>Instrumentos financieros</i>. • La nueva Sección 11 se divide en dos partes: la Parte I, que contiene los requisitos para los instrumentos financieros básicos y la Parte II, que contiene los requisitos para otros temas sobre instrumentos financieros, que antes estaban en la Sección 12.
Opción de aplicar la NIC 39 <i>Instrumentos financieros: Reconocimiento y Medición</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Como parte de la segunda revisión integral, el IASB aplicó el enfoque de alineación con la NIIF 9. Una vez hecho esto, decidió que ya no era necesario recurrir a la NIC 39. En consecuencia, todas las entidades que aplican la Norma aplican los mismos requisitos de reconocimiento y medición a los instrumentos financieros.
Principio complementario para clasificar los instrumentos de deuda	<ul style="list-style-type: none"> • El párrafo 11.9 establece las condiciones que debe cumplir un instrumento de deuda para estar dentro del alcance de la Parte I de la Sección 11. • En respuesta a la opinión de las partes interesadas de que, en ocasiones, puede resultar difícil decidir cómo clasificar un instrumento de deuda, el IASB ha añadido un principio complementario a la Norma para que las PYMES lo apliquen tras considerar las condiciones y los ejemplos de la Sección 11. • El principio establece que, si las condiciones contractuales del instrumento de deuda dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, la PYME aplicará la Parte I de la sección 11 y medirá el instrumento de deuda al costo amortizado.
Contratos de garantía financiera emitidos	<ul style="list-style-type: none"> • En respuesta a los comentarios de las partes interesadas de que los requisitos de la Norma para los contratos de garantía financiera emitidos eran más complejos que los de la NIIF 9, el IASB actualizó los requisitos para: <ul style="list-style-type: none"> ○ incluir una definición de "contratos de garantía financiera"; ○ exigir que las PYMES utilicen la Sección 21 <i>Provisiones y Contingencias</i> para contabilizar los contratos de garantía financiera emitidos sin contraprestación si el deudor especificado es otra entidad del grupo; e ○ incluir todos los demás contratos de garantía financiera en el alcance de la Parte II de la sección 11, lo que significa que se miden a valor razonable.
Nuevos requisitos de información a revelar	<ul style="list-style-type: none"> • Aunque el IASB decidió mantener el modelo de pérdidas incurridas, también decidió mejorar los requisitos de

	<p>divulgación para proporcionar a los usuarios de los estados financieros de las PYMES información sobre el riesgo crediticio y los flujos de efectivo esperados de los activos financieros mantenidos por la PYMES. El IASB añadió el requisito de que las PYMES revelen un análisis de la antigüedad, con referencia a la fecha de vencimiento, de sus cuentas por cobrar y otros activos financieros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El IASB también ha decidido exigir a las PYMES que revelen un análisis del vencimiento de sus pasivos financieros. Este análisis mejorará la información proporcionada a los usuarios de los estados financieros de las PYMES sobre los flujos de efectivo esperados y la liquidez y solvencia.
--	---

Información actualizada sobre los miembros del Grupo de Implementación de las PYMES (SMEIG)

El [SMEIG](#) es un órgano consultivo del IASB y trabaja para apoyar la adopción, implementación y aplicación internacional de la Norma Contable *NIIF para PYMES*. Las responsabilidades del SMEIG incluyen considerar cuestiones de aplicación que podrían merecer la publicación de materiales educativos y asesorar al IASB sobre la necesidad de modificar la Norma.

Renovación de nombramientos del SMEIG

Los Fideicomisarios de la Fundación IFRS han renovado el nombramiento de cuatro miembros del SMEIG para su segundo mandato de tres años, que comenzará el 1 de julio de 2025. Estos cuatro miembros son:

- Blaise Colyvas (Sudáfrica);
- Danny Tan (Malasia);
- Hironori Okada (Japón); y
- Kwabena Situ (Ghana).

Presidente del SMEIG

El mandato de Jianqiao Lu, miembro del IASB, expira el 31 de agosto de 2025, marcando el fin de su mandato como presidente del SMEIG. Jianqiao reflexiona sobre su etapa como presidente: "Ha sido un honor dirigir el SMEIG y trabajar junto a profesionales de tanto talento y compromiso. Estoy orgulloso de lo que hemos logrado juntos. Me gustaría expresar mi más sincero agradecimiento a los miembros del SMEIG por su apoyo y sus contribuciones".

Zach Gast, miembro del IASB, asumirá el cargo de presidente del SMEIG, aportando su experiencia para dirigir al SMEIG en el cumplimiento de sus responsabilidades.

Recursos para apoyar la implementación de la Norma

Recursos publicados

Para apoyar la implementación de la tercera edición de la Norma, el IASB ha publicado:

- el [Resumen del Proyecto](#), el [Documento de Información Recibida y el Análisis de Efectos](#) — estos documentos se publicaron junto con la Norma; y
- [la Norma con cambios marcados](#) — la tercera edición de la Norma que muestra los cambios con respecto a la segunda edición.

Actividades y recursos en curso

Para apoyar la aplicación de la tercera edición de la Norma, el IASB está en proceso de publicar

- módulos educativos actualizados — estos módulos están diseñados para ayudar a las PYMES a aplicar la Norma e incluyen explicaciones, ejemplos y evaluaciones. El IASB está actualizando los módulos educativos, dando prioridad a las secciones con cambios significativos. El IASB ya ha publicado [el Módulo 11 Instrumentos Financieros](#), el cual apoya la aplicación de la Sección 11 *Instrumentos Financieros*. En el tercer trimestre de 2025, el IASB tiene previsto publicar
 - Módulo 1 *Pequeñas y Medianas Entidades*;
 - Módulo 2 *Conceptos y principios fundamentales*; y
 - Módulo 7 *Estado de flujos de efectivo*.
- una serie de webcasts — la [serie de webcasts](#) complementará los módulos educativos. Ya están disponibles el webcast 1: Visión general de la tercera edición de la Norma de Contabilidad *NIIF para PYMES* y el webcast 2: Visión general de las modificaciones de la Sección 11 *Instrumentos financieros*.
- una serie de podcasts — la serie de podcasts ofrece información resumida sobre la tercera edición de la Norma. Ya están disponibles los episodios de [enero](#) y [marzo](#).

Conferencia WSS 2025

La [Conferencia WSS](#) es un foro para que los emisores nacionales de normas se conecten con el IASB y el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB), reciban información actualizada sobre los proyectos de la Fundación IFRS, compartan ideas sobre la adopción de las NIIF, se reúnan con los miembros y el personal del IASB y el ISSB y establezcan contactos con otros emisores nacionales de normas.

Los miembros y el personal del IASB presentarán una sesión sobre la tercera edición de la Norma en la Conferencia WSS.

La Conferencia WSS de este año se llevará a cabo los días 29 y 30 de septiembre de 2025. Si usted es un organismo normativo nacional y su organización no ha recibido una invitación a la Conferencia de las WSS, póngase en contacto con nosotros.

La Fundación tiene registradas marcas comerciales en todo el mundo incluyendo IAS®, 'IASB®', el logo IASB®, 'IFRIC®', 'IFRS®', el logo IFRS®, 'IFRS for SMEs®', el logo IFRS for SMEs®, el logo en forma de "hexágono," 'International Accounting Standards®', 'International Financial Reporting Standards®', 'NIIF®' y 'SIC®' y 'SASB®'. Más detalles de las marcas registradas de la Fundación IFRS están disponibles en la Fundación IFRS bajo petición.

La Fundación es una corporación sin fines de lucro según la Ley General de Corporaciones del Estado de Delaware, EE. UU. y opera en Inglaterra y Gales como una compañía internacional (Número de compañía: FC023235) con su sede principal en Columbus Building, 7 Westferry Circus, Canary Wharf, London, E14 4HD.

Copyright © 2025 Fundación IFRS